



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de febrero de 1997.

En atención a lo solicitado,

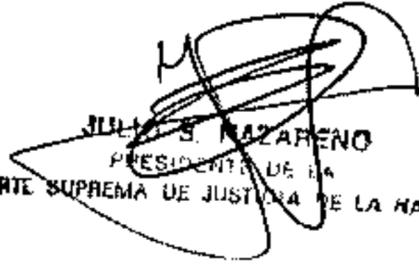
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar a partir del día de la fecha hasta el 31 de diciembre del corriente año las horas extras que realizarán los agentes de la Intendencia del Palacio de Justicia, con categoría presupuestaria equivalente al cargo de ayudante a razón de 1/2 hora por agente y en días hábiles, con exclusión del período de la feria judicial.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-




JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION